



Ayuntamiento de Orihuela

Expediente nº: G-29.747/2017

Asunto: Acuerdo de Junta de Gobierno Local para la aprobación de las Bases y Convocatoria correspondientes a la XVI Edición del Concurso de Belenes "Municipio de Orihuela". Año 2017.

Interesado: Concejalía de Cultura.

Fecha: 22/12/2017

COMUNICACIÓN

Mediante firma electrónica al margen y por medio de la presente le comunico el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 19 de diciembre de 2017, que a continuación se transcribe íntegramente y con número de verificación **4P964KLP37CCLYZG2DFF2F4RC**:

A.6.8.- CULTURA.- 29747/2017.- ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA CORRESPONDIENTES A LA XVI EDICIÓN DEL CONCURSO DE BELENES "MUNICIPIO DE ORIHUELA" AÑO 2017.

ANTECEDENTES:

Dentro de las competencias atribuidas por la legislación vigente al Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, se encuentran las actividades y servicios destinados a la promoción de la cultura, con sus propios medios o en colaboración con otras entidades.

Este Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Cultura, tiene entre sus funciones, el fomento y apoyo de las tradiciones culturales oriolanas, entre las que figura el Belén de Navidad.

Dada la proximidad de las fiestas navideñas, la Concejalía de Cultura considera fundamental, dentro de sus atribuciones, mantener la tradición del Belén y fomentar su creación e instalación en hogares, colegios y diversos colectivos y asociaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

Concretamente, el art. 25.2 m) atribuye a las Entidades Locales, como Administraciones Públicas con capacidad ejecutiva, la promoción de la cultura y equipamientos culturales, puesto que el art. 44 de la Constitución española

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las especificaciones contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela aprobado por Resolución de Alcaldía 2017-0081 de 10 de marzo. En la Línea Estratégica número 5, "Cultura y Patrimonio Histórico" se señalan, entre los objetivos estratégicos:

Objetivo específico número 3: "Fomentar las actividades culturales y artísticas en el ámbito más amplio posible, con las que se consiga un desarrollo integral de los colectivos beneficiados".

Objetivo específico número número 4: "Fomentar las artes escénicas, las artes plásticas, la música y la danza".

La Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, aprobada por acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2015, conforme a lo dispuesto en su Disposición Adicional Única (B.O.P.A. n.º 255, de 23 de noviembre de 2015).

Siendo el asunto de referencia competencia de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, y teniendo en consideración la nota de intervención emitida al efecto por la Intervención Municipal de fondos, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las Bases y la Convocatoria correspondientes a la XVI edición del Concurso de Belenes "Municipio de Orihuela". Dichas Bases se transcriben como Anexo I al documento que nos ocupa.

SEGUNDO.- En consecuencia, aprobar el gasto que conlleva la realización de la XVI edición del Concurso de Belenes "Municipio de Orihuela", que asciende a un importe total de //2.850,00// €, y que se aplicará a la partida presupuestaria 7-3341-48100 (Premios, Becas y Pensiones de Estudios e Investigación), correspondiente al ejercicio 2018 y que se abonará conforme al plan de disposición de fondos municipal.

TERCERO.- Dado que el gasto originado por el presente concurso va con cargo a los Presupuestos del año 2018, se establece la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2018 para financiar las obligaciones derivadas del mismo, por lo que esta Concejalía

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

viene obligada a solicitarlo en tiempo y forma.

CUARTO.- Aprobar el modelo de solicitud de participación que se transcribe como Anexo II al documento que nos ocupa.

QUINTO.- A fin de dar cumplimiento a las citadas Bases correspondientes al año 2017, aprobar la composición del Jurado calificador, que quedará constituido de la forma indicada en la Base Décimonovena de la citada convocatoria.

SEXTO.- Proceder a la publicación de las Bases de este concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, sin perjuicio de su difusión por otros medios.

SÉPTIMO.- Solicitar a la Intervención Municipal que proceda a la publicación de la Convocatoria de la XVI edición del Concurso de Belenes "Municipio de Orihuela" en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su posterior publicación en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

OCTAVO.- Comunicar el contenido del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Departamento de Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, en Orihuela.

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo. Virgilio Estremera Saura

Sírvase firmar el recibí de la presente comunicación

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444